



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-42460128-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-42460128-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIO DOSA SA solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° 448/2019 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada ILOPROST DOSA / ILOPROST 0.01 mg / ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION PARA NEBULIZACION.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente el acondicionador secundario de la especialidad medicinal.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifícase en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 448/2019, donde dice: "...y Acondicionador Secundario QUALITY PHARMA S.A. sito en VILLEGAS 1320/1510 - SAN JUSTO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA...", debe decir: "...y Acondicionador

Secundario LABORATORIO DOSA SA sito en GIRARDOT 1367/69/63, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA...”.

ARTICULO 2º. – Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-42460128-APN-DGA#ANMAT